28

Puerto López - Meta, octubre de 2024.

Doctor
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Municipio de Puerto López
E.S.D.

Asunto: Estudio previos

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **(Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023)**, este Despacho se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.**

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

> ***"Artículo 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De la misma, a nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

> ***"Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 311**, indica:

"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

***"Artículo 1º. Definición.** El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

***"Artículo 3o. <u>De los fines de la contratación estatal</u>.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

<Aparte tachado derogado por el artículo <u>32</u> de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~...~~, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Para el presente estudio se tiene que, dentro de la estructura de la Alcaldía Municipal de Puerto Lopez, a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana le corresponde liderar y promover la formulación de planes y políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la convivencia, el respeto por los derechos humanos, la participación de la comunidad entre otros.

Que la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal", encontramos en los artículos 73 y siguientes la regulación de aspectos relacionados con la celebración en país del Día de la Acción Comunal.

<u>(...) "ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio." (...)</u>

En razón a lo anterior y que en el Municipio de Puerto Lopez se encuentran registradas 63 Juntas de Acción Comunal entre urbanas y rurales, donde se garantizara la participación de 128 personas entre dignatarios, afiliados y ASOJUNTAS, se considera oportuno y necesario realizar la contratación de apoyo logístico para llevar a cabo la celebración del Día de la Acción Comunal, en aras de propiciar un espacio de reconocimiento social a la labor que desempeñan los representantes comunales y a la dignificación del gremio, generando un espacio de esparcimiento donde se logre articular acciones institucionales con el sector para resaltar y reconocer la labor social que realizan sin ninguna remuneración económica pero que se ve reflejada en el desarrollo social y el bienestar de las comunidades y en general del Municipio de Puerto López.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Por lo que resulta justificada la necesidad de adelantar un procedimiento de selección que permita la escogencia de una persona natural o jurídica o cualquier forma asociativa permitida por la legislación colombiana que se encargue de desarrollar el objeto contractual.

Que en atención a lo anterior dentro del presente proceso contractual se tomaran las medidas correspondientes para seleccionar un contratista que cumpla con las recomendaciones establecidas en el proyecto denominado **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ"**.

Que el municipio cuenta con los recursos necesarios para garantizar la presente contratación por lo cual se afectará el presupuesto de la vigencia 2024.

Por lo tanto, para atender las necesidades expuesta se requiere de un proponente, que cumpla con los requisitos y las condiciones técnicas para realizar la prestación del servicio Logisticos para la celebración del día del comunal, por lo que su plan de desarrollo, establece en su capítulo IV la ***"GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL, SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL",*** conforme la siguiente línea estratégica:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CODIGO: BPN	2021505730026
SECTOR	45. Gobierno territorial
PROGRAMA	4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
META A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO:	Fortalecer los espacios de participación de las organizaciones comunales del municipio de Puerto López
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	Realizar la Celebración del día comunal
FUENTE DE FINANCIACION	2.3.45.4502.1000.05 - IMPTO.VEHICULOSSUPERAVIT $2.417.633,2 2.3.45.4502.1000.06 – ICLDSUPERAVIT $10.592.441 2.3.45.4502.1000.07– Desahorrofonpetpropositogeneral - $4.672.975,26 2.3.45.4502.1000.08–Impuestoaltransportepooleoductosuperavit - $18.716.950,54

Por consiguiente, la Administración Municipal de Puerto López, en aras de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones constitucionales, se invertirá **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)** para la prestación del servicio Logisticos para la celebración del día del comunal.

En los presentes términos la Secretaría de **Gobierno** del municipio de Puerto López (Meta), deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO - "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ".

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
20102300	TRANSPORTE DE PERSONAL

2.2 CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unid Medida	Cantidad
1	Traslado terrestre para 128 personas ida y regreso a la finca turistica (hasta 30 KM por trayecto) en automovil, bus o van desde el centro del municipio hasta la finca - Vehiculos modelo 2018 en adelante con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, revisión tecnomecanica al día, incluye conductor.	Unid	128
2	Recreador con nivel académico de Bachiller y tener una experiencia especifica mínima de dos (2) años como recreacionista y dos (2) años como instructor de danza, para apoyar la actividad lúdica, recreativa y de danza, con una duración de cuatro (4) horas	persona	1
3	Alquiler de finca para garantizar una actividad de integración de los dignatarios comunales, deberá tener (1) Salón de eventos con tarima, capacidad para 140 personas, debe incluir sillas y mesas debidamente presentadas y organizadas, incluye sonido, animador, DJ.	Hora	6
4	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Unid	140
5	Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida Avena fría en vaso de 10 onzas.	Unid	140
6	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, Instacrem, azúcar normal, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas) acompañada de galletas y/o frutas de cosecha regional, con una capacidad hasta para 140 personas * Jornada por 6 horas.	Unid	1
7	Punto de hidratación (nevera portátil con agua fría y caliente, vasos desechables de 8 onzas, caneca de basura, garrafón de agua) con una capacidad hasta para 140 personas * Jornada por 6 horas	Unid	1
8	Bebida- tipo coctel para 140 personas. Se deberá garantizar 2 cocteles X persona durante la jornada de integración de integración .	Unid	280

30

9	Kit que incluye: Tula morral ECOLÓGICA MEDIDAS 40x30 CMS x 20, Botella ecológica reutilizable Elaborada con polipropileno de alta calidad impreso en un al to relieve full color, Sello de rosca inteligente 100% hermético y pes ta ña abre fácil, de 500 ML, Toalla poliéster 30 x 30 cm Super absorbente: 87% poliéster, 13% poliamida, Sombrilla unicolor poliéster imermeable con mango,cada ítem del Kit debera contener logos institucionales y frase a acordar con el supervisor del contrato.	unid	128

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota: Los elementos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.
El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de los elementos requeridos en el horario señalado.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los elementos se encuentren en las mejores condiciones de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en la entrega de los elementos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

La administración municipal, garantizara los lugares donde se llevarán a cabo las actividades.

2.3 **TIPO DE CONTRATO - Contrato de prestación de servicios**

2.3 **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4 **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

2.5 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la realización de cada actividad.
2. Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte fotográfico para la verificación de estas.
3. Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada actividad realizada, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
4. Realizar la entrega de los elementos que por obligación correspondan, al almacén del Municipio.
5. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (Artículo 23 de la Ley 1150/2007).
6. Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA (ART. 5 DECRETO 1860 DE 2021) - CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA O NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (APLICA PARA LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS O ASISTENCIALES)

31

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se adicionaron los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, **el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato mano de obra calificada o no calificada perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al 5% del total del personal del Contratista.** Incumplir esta obligación, durante la ejecución del Contrato, dará lugar a la imposición de las multas contempladas en la respectiva cláusula de la minuta del contrato. El supervisor **realizará** el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Cualquiera de estas circunstancias se acreditará en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

2.7 **FORMA DE PAGO**: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

2.8 **SUPERVISIÓN:** El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de **Gobierno** y/o quien haga sus veces designado por acto administrativo, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

2.9. **MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.10 **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo** establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el **Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el** Procedimiento para contratación de mínima cuantía

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para determina el valor del presupuesto oficial de la presente contratacion la secretaria de Gobierno realizo estudio de mercados con tres (03) cotizaciones allegadas las cuales se relacionan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.								
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant**	**Cot 1. PREMIER EVENTOS**	**Cot 2. METCOL**	**Cot 3. RIMOS SAS**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Traslado terrestre para 128 personas ida y regreso a la finca turistica (hasta 30 KM por trayecto) en automovil, bus o van desde el centro del municipio hasta la finca - Vehiculos modelo 2018 en adelante con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, revisión tecnomecanica al día, incluye conductor.	Unid	128	$ 13.000	$ 14.500	$ 11.550	$ 13.017	$ 1.666.133
2	Recreador con nivel académico de Bachiller y tener una experiencia especifica mínima de dos (2) años como recreacionista y dos (2) años como instructor de danza, para apoyar la actividad lúdica, recreativa y de danza, con una duración de cuatro (4) horas	persona	1	$ 151.300	$ 176.000	$ 174.500	$167.267	$ 167.267
3	Alquiler de finca para garantizar una actividad de integración de los dignatarios comunales, deberá tener (1) Salón de eventos con tarima, capacidad para 140 personas, debe incluir sillas y mesas debidamente presentadas y organizadas, incluye sonido, animador, DJ.	Hora	6	$ 1.020.000	$ 799.000	$ 650.000	$823.000	$ 4.938.000

32

4	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos (carne, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	Unid	140	$ 26.500	$ 21.000	$ 20.000	$ 22.500	$ 3.150.000
5	Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida Avena fría en vaso de 10 onzas.	Unid	140	$ 14.400	$ 10.900	$ 12.550	$ 12.617	$ 1.766.333
6	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, Instacrem, azúcar normal, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas) acompañada de galletas y/o frutas de cosecha regional, con una capacidad hasta para 140 personas * Jornada por 6 horas.	Unid	1	$ 399.000	$ 425.000	$ 380.000	$401.333	$ 401.333
7	Punto de hidratación (nevera portátil con agua fría y caliente, vasos desechables de 8 onzas, caneca de basura, garrafón de agua) con una capacidad hasta para 140 personas * Jornada por 6 horas	Unid	1	$ 185.000	$ 209.000	$ 170.000	$188.000	$ 188.000
8	Bebida- tipo coctel para 140 personas. Se deberá garantizar 2 cocteles X persona durante la jornada de integración de integración .	Unid	280	$ 19.500	$ 15.000	$ 14.200	$ 16.233	$ 4.545.333
9	Kit que incluye: Tula morral ECOLÓGICA MEDIDAS 40x30 CMS x 20, Botella ecológica reutilizable Elaborada con polipropileno de alta calidad impreso en un al to relieve full color, Sello de rosca inteligente 100% hermético y pes ta ña abre fácil, de 500 ML, Toalla poliéster 30 x 30 cm Super absorbente: 87% poliéster, 13% poliamida, Sombrilla unicolor poliéster imermeable con mango,cada ítem del Kit debera contener logos institucionales y frase a acordar con el supervisor del contrato.	unid	128	$ 136.350	$ 160.000	$ 162.500	$152.950	$ 19.577.600
VALOR TOTAL								36.400.000

SEGÚN ESTUDIO DE MERCADOS EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCION DE DICHO CONTRATO ASCIENDE A TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000).

De acuerdo al cuadro anterior y el presupuesto que se asigna para el futuro contrato, será la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)**.

4.1. CERTIFICADO **DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.45.4502.1000.05 -	IMPTO.VEHICULOSSUPERAVIT	$2.417.633,2
2.3.45.4502.1000.06 –	ICLDSUPERAVIT	$10.592.441
		$4.672.975,26

2.3.45.4502.1000.07– 2.3.45.4502.1000.08–	Desahorrofonpetpropositogeneral – Impuestoaltransportepooleoductosuperavit -	$18.716.950,54

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR
ANÁLISIS DE MERCADO

Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal, productos alimenticios, material didáctico, souvenirs, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

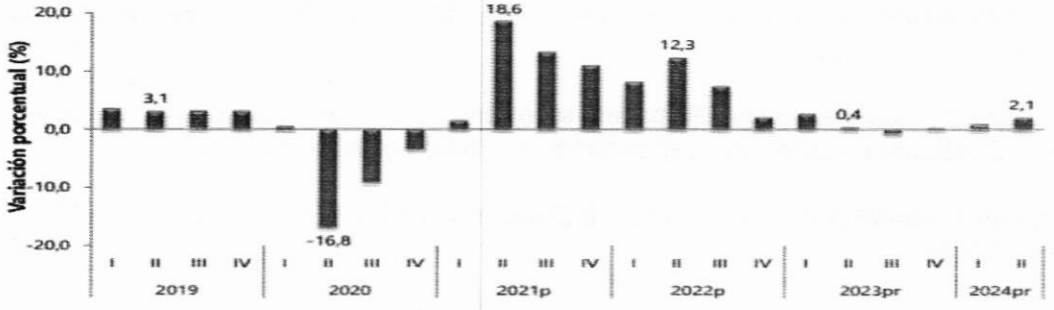
Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

35

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

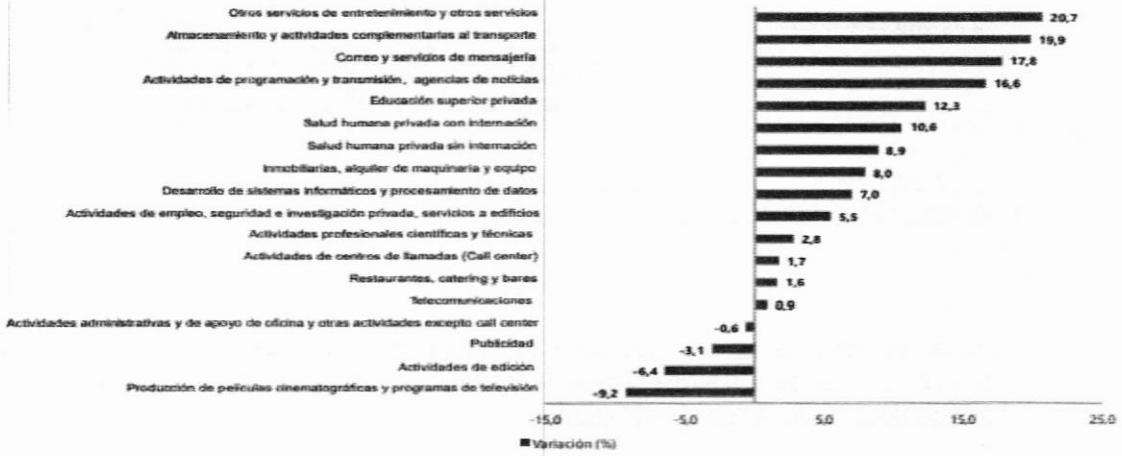
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A 3. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentran la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023).

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023).

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para sitedry***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023).

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Miles** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	--
J	División 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2024ᵖ / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS

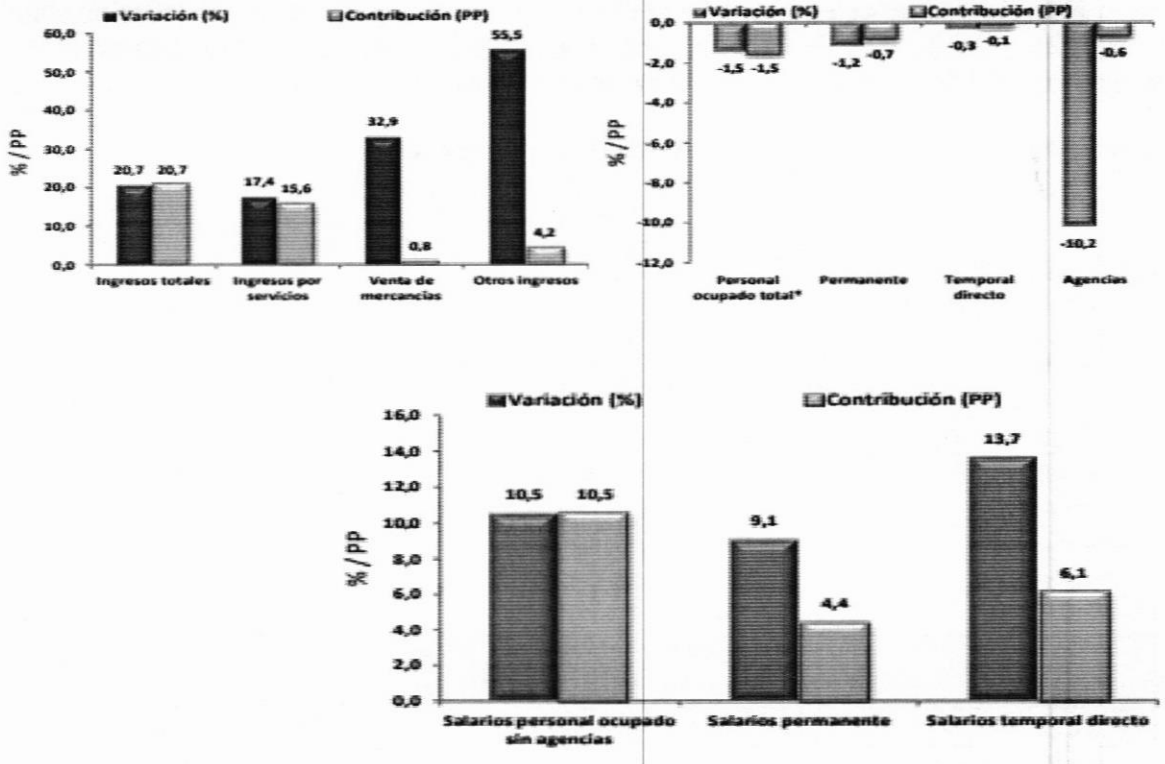
Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2024p



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 32,9% en la venta de mercancías. En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal permanente, de 10,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,3% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación

con julio de 2023, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 9,1% en los salarios del personal permanente.

Aspecto Económico:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

La estampilla UNILLANOS, se aplica, para todo tipo de contrato, que la cuantía supere la mínima.

SERVICIOS EN GENERAL DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 188.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
SERVICIOS EN GENERAL NO DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 188.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto Legal:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Aspecto Financiero:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

NUMERO DE PROCESO		ENTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
1	MC-029-2023	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$ 14.866.667	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÒN PARA LAS VICTIMAS CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
2	SAMC-025-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$266.550.400,00	DESARROLLAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE GESTIÓN Y EVENTOS QUE

	(Presentación de oferta)			APORTE
3	MÍNIMA CUANTÍA No. MC-034-2021	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	$12.936.000,00	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES MUNICIPALES

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-ITM-032-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META EN LA TRAVESÍA NÁUTICA RUTA AMANECER LLANERO (PUERTO LOPEZ, CABUYARO Y PUERTO GAITAN) PARA EL REGISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PROMOCIONAL DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$25.300.000
IDERMETA - SMC - 001 - 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021 CON EL FIN DE FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA Y MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS HACIA EL ALTO RENDIMIENTO	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	$115.000.030
MC-ITM-036-2021	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META EN EL EVENTO EXPOCOTELCO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$24.977.778
IDERMETA -RE-0033-2021	Régimen Especial	Participación del seleccionado metense de la disciplina de BALONCESTO en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 18 MASCULINO a llevarse a cabo en la ciudad de TUNJA para fomentar la	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	$20.050.000

		práctica deportiva		
OCA-MC-028-2021	Mínima Cuantía	SERVICIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META EN LOS DIFERENTES TORNEOS Y CERTÁMENES DEPORTIVOS	MUNICIPIO DE ACACIAS	$40.000.000
7914	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN EL DESARROLLO DE LA FERIA MARKET FEST QUE SE LLEVAR A CABO EN CORFERIAS	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	$40.000.000
PSP 173-2021	Mínima Cuantía	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUND	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	$21.000.000

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la

existencia de empresas que poseen un musculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o Registro Mercantil (persona natural) o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- El certificado de existencia que expida la Cámara de Comercio del interesado debe contar dentro de su objeto social con las actividades que se pretenden contratar.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando los precios unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME

El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO un (1) contrato**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la actividad de prestación de servicios logísticos; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

40

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.1. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.**

El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la actividad de prestación de servicios logísticos; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.2. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.
Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que

aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

TRANSPORTE – ACUERDO COMERCIAL

- El oferente junto con la propuesta deberá allegar acreditación que cuenta con un acuerdo comercial o convenio con una empresa de transporte de pasajeros por carretera, anexar resolución del ministerio de transporte y la capacidad transportadora, para prestar el servicio mediante el cual se garantice la ejecución del contrato, en el evento de ser adjudicado.

LUGAR DEL EVENTO

- El oferente deberá allegar junto con la propuesta, carta de compromiso con la disposición del sitio el cual debe garantizar la prestación del servicio para todas las personas. La carta debe ir firmada por el propietario del inmueble y el oferente con fecha anterior al cierre de presentación de ofertas.

- En aras de garantizar un lugar que cumpla con todos los requerimientos para la celebración del día del comunal para las organizaciones comunitarias presentes en el municipio de Puerto López, se solicita a los oferentes allegar un (1) antes al cierre del proceso y a través de los canales dispuestos por la oficina de contratación, un documento indicando el lugar donde se realizaría dicho evento, para realizar la respectiva visita, este debe contener la información básica del proponente y dirección del inmueble en zona rural.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

El proponente junto con la propuesta deberá allegar la hoja de vida de las personas naturales recreacionistas, con nivel académico de Bachiller y tener una experiencia especifica mínima de dos (2) años como recreacionista y dos (2) años como instructor de danza, para apoyar la actividad lúdica, recreativa y de danza, con el propósito de incentivar la mano de obra local, se solicitará que las personas cuenten con certificado de residencia del Municipio de Puerto Lopez.

Para acreditar los requisitos del personal que integrará el equipo de trabajo el proponente deberá aportar:
Carta de autorización de uso de datos personales para el proceso
Hoja de vida formato libre
Fotocopia de la cédula
Acreditación de estudios, opcional
Acreditación de experiencia
Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas
Certificado de residencia del Municipio de Puerto López.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmados, acta de terminación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

C. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta cada uno de los ítems, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarre.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, la descripción y las unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de la vigencia de garantía de seriedad de las propuestas.

En todo caso, la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total ni individual para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede `pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten situaciones de intoxicación por inocuidad de los alimentos	Afectación de la ejecución del contrato y estar frente a una responsabilidad extra contractual por parte de la administración	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

6. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y seis (06) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato

43

amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia DOSCIENTOS (200) SMMLV, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del contrato. En este sentido, la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato es la determinada en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el momento en que se realice la liquidación del contrato, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto o en su ausencia, el término supletivo establecido para la liquidación bilateral de 4 meses o los 2 meses siguientes para realizar la liquidación de forma unilateral. En este sentido, ante la falta de liquidación bilateral o unilateral del contrato en dichos plazos, el contratista debe cumplir con la previsión normativa referida, en el sentido de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, sin perjuicio de interponer la demanda con la pretensión de liquidarlo judicialmente.

> Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del contrato. En este sentido, la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato es la determinada en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el momento en que se realice la liquidación del contrato, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto o en su

ausencia, el término supletivo establecido para la liquidación bilateral de 4 meses o los 2 meses siguientes para realizar la liquidación de forma unilateral. En este sentido, ante la falta de liquidación bilateral o unilateral del contrato en dichos plazos, el contratista debe cumplir con la previsión normativa referida, en el sentido de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, sin perjuicio de interponer la demanda con la pretensión de liquidarlo judicialmente.

7. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,

CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Secretaria de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Paula Andrea Diazgranados	Nombre: Carolina Rodriguez Perea	Nombre: Carolina Rodriguez Perea
Cargo: Secretaria	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno